



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 153-2020-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA 153-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano 07 de enero de 2021.- Las 16:00.-

VISTOS. - Agréguese al expediente: **a)** Escrito en cinco (05) fojas y en calidad de anexos una (01) foja, suscrito por la doctora Alexandra Mogrovejo Tinoco, directora nacional de patrocinio, subrogante, delegada de la Procuraduría General del Estado. **b)** escrito en una (01) foja, suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, abogado defensor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar y el ingeniero José Cabrera Zurita, presidenta y consejero del Consejo Nacional Electoral, respectivamente.

ANTECEDENTES:

1. El 06 de enero de 2021, a las 15:02, se recibe en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cinco (05) fojas y en calidad de anexos una (01) foja, suscrito por la doctora Alexandra Mogrovejo Tinoco, directora nacional de patrocinio, subrogante, delegada de la Procuraduría General del Estado. (Fs. 782- 788).
2. El 07 de enero de 2021, a las 14:50, se recibe en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (01) foja, suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, abogado defensor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar y el ingeniero José Cabrera Zurita, presidenta y consejero del Consejo Nacional Electoral, respectivamente, mediante el cual solicita:



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO**



Causa No. 153-2020-TCE
Juez Instancia: Ángel Torres Maldonado

“(…) Ingeniera SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1104238215, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito; Ingeniero José Cabrera Zurita, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707209407, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, dentro del presente proceso, de conformidad con nuestro derecho constitucional a la defensa y tutela judicial efectiva, imparcial y expedita, solicitamos:

Se nos haga entrega en un cd (disco compacto) del audio y video grabado por la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, de las audiencias de 4 de enero de 2021 a las 10h00 y 5 de enero de 2021, a las 10h00, llevados a cabo dentro de este proceso (…).” (F. 791).

Con estos antecedentes y en aras de garantizar el derecho al debido proceso en la garantía del derecho al defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador. **DISPONGO:**

PRIMERO. - A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, y a costa del solicitante, confiérase copia de los tres (03) CD's que contienen el audio y video de lo requerido en el escrito de 07 de enero de 2021, dentro de la causa 153-2020-TCE. Para tal efecto el compareciente deberá suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente; caso contrario, designar a una persona con el fin de que le sea entregado lo solicitado previa la suscripción del acta.

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al denunciante, abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, en las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; y, abg.jimmisalazars@outlook.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 060.

2.2 A los denunciados, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Enrique Pita García; doctor Luis Verdesoto Custode, e; ingeniero José Cabrera Zurita, presidenta, vicepresidente y consejeros del Consejo Nacional Electoral respectivamente en las direcciones de correo electrónicas: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; jorgebenitez@cne.gob.ec; byronmtorres@gmail.com; y, btorres@byrontorresfirmalegal.ec; y, en la casilla electoral No. 003.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO**



Causa No. 153-2020-TCE
Juez Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

